

Reunidos a 20 de marzo de 2019 en Santiago de Compostela los representantes del Consello Galego de Colexios Médicos y Sociedades Científicas de Atención Primaria indicados al final de este documento y del Servizo Galego de Saúde acuerdan:

1. La constitución de un Comité Técnico de expertos para afrontar el desarrollo, en los próximos 4 meses, de las estrategias de Atención Primaria de los próximos años y un Consello Asesor de atención Primaria, que tendrá carácter permanente y en el que participarán Colegios profesionales y Sociedades científicas, entre otras entidades, con objeto de liderar su desarrollo.
  
2. Con objeto de atender el exceso de demanda de pacientes a medio plazo, fijando un objetivo idóneo de 30 Pacientes /jornada, se entiende necesario adoptar una serie de medidas:
  - La creación de unas 60 nuevas plazas en los dos próximos los que se adjudicaran con preferencia a los CS con cupos medios superiores a 1.400 TIS, ajustadas por complejidad, y con porcentajes de pacientes mayores de 75 años mayor del 15%

Estas plazas serán ofertadas en las siguientes OPEs.

- Promover mejoras en el Contrato de Continuidad que consistirían en:

- Garantía de libranza de los profesionales vinculados por nombramiento eventual de continuidad tras la realización de guardias en los puntos de atención continuada
- valorar el establecimiento de mejoras en la zonificación de los nombramientos
- acotar la creación de plazas prevista en este caso a los únicamente justificadas por motivos estructurales.



- Incorporar nuevas fórmulas para la cobertura de ausencias a través de la prolongación de jornada, cuya gestión corresponda al Jefe de Servicio de Atención Primaria que aplicará los criterios establecidos para ello, lo más homogéneos posible para el conjunto de Galicia. Revisar las condiciones de prestación y económicas de la intersustitución y prolongación de jornada con objeto de incentivar las mismas.

3. Promover la figura del Jefe de Servicio como responsable de organizar la actividad de todas las categorías profesionales que trabajen en el CS. Los conflictos e incidencias que puedan plantearse en el mismo serán resueltos por dicho Jefe de Servicio y trasladados, si esto no fuera posible, al Director de AP del Área para su resolución a dicho nivel.
4. Introducir fórmulas de incentivación de la figura del tutor de residentes, y establecer el requisito de acreditación docente en concursos de traslados para centros acreditados
5. Mantener la disponibilidad del Sergas para celebrar de forma inmediata nuevas reuniones de trabajo con los profesionales de PACs.
6. Elaborar un catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde Atención Primaria, basado en el de las Áreas de mayor disponibilidad de pruebas, y extenderlo de modo común, a través de una instrucción aplicable a todo el SERGAS con la inclusión de las mismas pruebas en cartera de servicios, en un plazo máximo de 6 meses.

La aplicación de protocolos deberá ser común a profesionales del hospital y de Atención Primaria.

Deberá evitarse, en cualquier caso, la implementación de protocolos a Atención Primaria sin consensuarlos previamente.

Elaborar, del mismo modo, un catálogo de consultas monográficas, disponibles a nivel hospitalario, para su aplicación común en todo el Servicio Galego de Saúde.





7. Las medidas expuestas contarán con la financiación necesaria para poderlas hacer efectiva que se hará pública en las próximas 3 semanas, detallando, entre otras, las dedicadas a incremento de personal.

Dr. Daniel Rey Aldana, presidente de SEMERGEN Galicia

Dr. José Carlos Bastida Calvo, presidente de SEMG Galicia

Dra. Susana Aldecoa Landesa, presidenta de AGAMFEC

Dr. José Luis Jiménez Martínez, presidente do Consello Galego de Colexios Médicos

D. Antonio Fernández-Campa, xerente do Sergas

D. Jorge Aboal Viñas, director xeral Asistencia Sanitaria

Dona Margarita Prado Vaamonde, directora xeral de Recursos Humanos do Sergas

